MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

(CD) CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 , "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE GRAL. ELIZARDO AQUINO", ID N° 385.956.-

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los 09 días del mes Noviembre del año 2020, siendo las 08:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de Contratación Directa N° 10/2020.

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; el Comité de Evaluación se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas , de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del estado.

En ese contexto, elevamos a la máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Contratación Directa N° 10/2020, en los siguientes términos:

a) Mediante Resolución Intendencia Municipal N°195/IM/2020 de fecha 25/08/2020 fueron designados como miembros del Comité de Evaluación, los siguientes funcionarios:

a.1) Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria, Secretario General
a.2) Prof. Mirian Elizabet Moreno de Pereira, Tesorera Municipal

ANTECEDENTES

1- Publicación en el SICP 12/10/2020
2- Se ha invitado a Potenciales Oferentes a través del SICP conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03"DE CONTARTACIONES PUBLICAS"
3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 310-30-11-02, con fuente de financiamiento "ROYALTIES".

SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

ACTO DE APERTURA:

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 29 de Octubre del corriente, a las 07:30 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, se llevó a cabo el Acto de presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019 Y LA RESOLUCION N° 2490/19, oportunidad en la que se presentaron las siguientes empresas:

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera
Lic. Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

- LAKMI S.A., San Estanislao RUC 80054786-1, Correo: lakmi.sa@hotmail.com, con un monto de Gs. 170.679.550 (Guaraníes Ciento Setenta millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta.)

- DISTRIBUIDORA DIANITA, Coronel Oviedo, RUC 814961-5, Correo: manu.mendez@hotmail.com, con un monto de Gs. 134.636.520 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veinte)

- GRANOS Y ACEITES SACIA, San Lorenzo, RUC 800483397-9, Correo: gyasacia@hotmail.com, con un monto de Gs. 183.944.800 (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos)

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES: LAKMI S.A, manifiesta lo siguiente:

- Que la empresa Distribuidora Dianita no reúne las experiencias exigidos en el PBC

El representante de la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA manifiesta cuanto sigue:

-Que los documentos que abala las experiencias que requiera, serán remitidos tanto que el Comité Evaluador solicite los documentos respalda torios.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES APUNTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Tomando en consideración la observación formulada por el representante de la firma LAKMI S.A., en cuanto al oferente DISTRIBUIDORA DIANITA no reúne las experiencias exigidos en el PBC. Se solicito a la Oferente DISTRIBUIDORA DIANITA la presentación de los documentos observados, fijándose plazo perentorio hasta las 10:45 del día 10/11/2020

ACLARACIONES DE OFERTAS

Se ha solicitado a la Oferente DISTRIBUIDORA DIANITA la presentación de los documentos, en estos términos.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Gral. Aquino, 09 de Noviembre de 2020

Señores
DISTRIBUIDORA DIANITA
manu.mendez@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES las siguientes documentaciones, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 385.956 – "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE GRAL. ELIZARDO AQUINO"**, considerando que se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/2019 de Contrataciones Públicas:

1) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET, para contribuyentes de IRACIS.-

2) La autorización emitida por las Convocantes para la tercerización de los servicios contratados, dirigido a cada empresa adjudicada y haciendo mención a los siguientes ID Nro.295.584 (Gobernación de Caaguazú), ID Nro. 332593 (Municipalidad de Santa Rosa Mbutuy) e ID Nro. 350637 (Municipalidad de Mbutuy), además de las correspondientes facturación por cada uno de estos procesos con sus correspondientes formulario Nro. 101 de pago del Impuesto al Valor Agregado del mes o meses al cual le corresponde la facturación.-

Los documentos solicitados del punto 1) deberán ser remitidos en forma impresa con firma y sello del Contador y Representante legal de la Empresa.-

Sírvase remitir lo solicitado en el plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

La oferente DISTRIBUIDORA DIANITA, en fecha 09/11/2020, ha presentado los documentos solicitados, en el cual se reproduce en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · SECRETARIA ·
Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERA ·
Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

de Manuel Antonio Méndez G.
Cel- 0981-980066
e-mail: manu.mendez@hotmail.com

Coronel Oviedo, 09 de noviembre de 2020

Sr. Gustavo Ariel Valdez, Responsable UOC

Municipalidad de Gral E. Aquino

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 CON ID 385.956 "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE GRAL ELIZARDO AQUINO para remitir los documentos solicitados por el mismo medio solicitado:

1) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET, para contribuyentes de IRACIS.

R/ Se remite copias del Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016, 2017 y 2028 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET con la firma y sello del Contador y Representante legal de la Empresa.

2) La autorización emitida por las Convocantes para la tercerización de los servicios contratados, dirigido a cada empresa adjudicada y haciendo mención a los siguientes ID Nº 295.584 (Gobernación de Caaguazu, ID Nº 332.593 (Municipalidad de Santa Rosa Mbutuy) e ID Nº 350637 (Municipalidad de Mbutuy), además de las correspondientes facturación por cada uno de estos procesos con sus correspondientes formulario Nº 101 de pago del Impuesto al Valor Agregado del mes o meses al cual le corresponde la facturación:

R/ Se remitan los siguientes documentos:

-Copia de la autorización de la Convocante del ID Nº 295.584 -Gobernación de Caaguazu.

-Copia de la autorización de la Convocante ID Nº 332.593 Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy

-Copia de la autorización de la Convocante ID Nº 350.637 Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

-Facturación y Formulario Nº 01 del ID Nº 295.584

-Facturación y Formulario Nº 01 del ID Nº 332.593

-Facturación y Formulario Nº 01 del ID Nº 350.637

Sin otro particular, atentamente

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · SECRETARIA ·

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

EVALUACION DE LAS OFERTAS

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

EL COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA	GRANOS Y ACEITE SACIA
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado	N/A	CUMPLE	N/A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · SECRETARIA ·

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente, los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por los que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · SECRETARIA ·

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Items	Producto	Ud.	Cant.	DISTRIBUIDORA DIANITA			LAKMI S.A.			GRANOS Y ACEITE SACIA		
				Precio Un.	IVA	Total	Precio Un.	IVA	Total	Precio Un.	IVA	Total
1	ARROZ TIPO	KG	4,614	4,200		19,378,800	5,175		23,877,450	5,175		**23,877,450**
2	FIDEOS	KG	4,614	4,120		19,009,680	5,750		26,530,500	**5,750**		**26,530,500**
3	YERBA MATE	KG	3,076	7,990		24,577,240	10,350		31,836,600	**10,350**		**31,836,600**
4	SAL FINA	KG	1,538	3,600		5,536,800	4,000		6,152,000	**4,600**		**7,074,800**
5	AZUCAR BLANCA	KG	4,614	5,090		23,485,260	6,300		29,068,200	**7,245**		**33,428,430**
6	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL/SOJA/SOJA-ALGODÓN	LTS	3,076	8,990		27,653,240	11,000		33,836,000	**12,650**		**38,911,400**
7	HARINA DE TRIGO	KG	4,614	3,250		14,995,500	4,200		19,378,800	**4,830**		**22,285,620**
8												
TOTAL				10 % IVA INCLUIDO		134,636,520	10 % IVA INCLUIDO		**170,679,550**	10 % IVA INCLUIDO		**183,944,800**

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ART. 63° DECRETO 2992/2019 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.
En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · SECRETARIA ·
Abg. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·
Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Item	Descripción	UN	CANT	PRECIO REFERENCIAL		DISTRIBUIDORA DIANITA		Tope Maximo superior 15% (Por arriba del precio Referencial)	Tope Maximo inferior 25% (Por debajo del precio Referencial)
				P.Un Referencial	P.Total Referencia	P.Un	P.Total		
1-	ARROZ TIPO 1	KG	4,614	4,500	**20,763,000**	4,200	**19,378,800**	5,175	3,375
2-	FIDEOS	KG	4,614	5,000	**23,070,000**	4,120	**19,009,680**	5,750	3,750
3-	YERBA MATE	KG	3,076	9,000	**27,684,000**	7,990	**24,577,240**	10,350	6,750
4-	SAL FINA	KG	1,538	4,000	**6,152,000**	3,600	**5,536,800**	4,600	3,000
5-	AZUCAR BLANCA	KG	4,614	6,300	**29,068,200**	5,090	**23,485,260**	7,245	4,725
6-	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL/SOJA/SOJA-ALGODÓN	LTS	3,076	11,000	**33,836,000**	8,990	**27,653,240**	12,650	8,250
7	HARINA DE TRIGO	KG	4,614	4,200	**19,378,800**	3,250	**14,995,500**	4,830	3,150
	TOTAL						**134,636,520**		

Item	Descripción	UN	CANT	PRECIO REFERENCIAL		LAKMI S.A.		Tope Maximo superior 15% (Por arriba del precio Referencial)	Tope Maximo inferior 25% (Por debajo del precio Referencial)
				P.Un Referencial	P.Total Referencia	P.Un	P.Total		
1-	ARROZ TIPO 1	KG	4,614	4,500	**20,763,000**	5,175	**23,877,450**	5,175	3,375
2-	FIDEOS	KG	4,614	5,000	**23,070,000**	5,750	**26,530,500**	5,750	3,750
3-	YERBA MATE	KG	3,076	9,000	**27,684,000**	10,350	**31,836,600**	10,350	6,750
4-	SAL FINA	KG	1,538	4,000	**6,152,000**	4,000	**6,152,000**	4,600	3,000
5-	AZUCAR BLANCA	KG	4,614	6,300	**29,068,200**	6,300	**29,068,200**	7,245	4,725
6-	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL/SOJA/SOJA-ALGODÓN	LTS	3,076	11,000	**33,836,000**	11,000	**33,836,000**	12,650	8,250
7	HARINA DE TRIGO	KG	4,614	4,200	**19,378,800**	4,200	**19,378,800**	4,830	3,150
	TOTAL						**170,679,550**		

Item	Descripción	UN	CANT	PRECIO REFERENCIAL		GRANOS Y ACEITE SACIA		Tope Maximo superior 15% (Por arriba del precio Referencial)	Tope Maximo inferior 25% (Por debajo del precio Referencial)
				P.Un Referencial	P.Total Referencia	P.Un	P.Total		
1-	ARROZ TIPO 1	KG	4,614	4,500	**20,763,000**	5,175	**23,877,450**	5,175	3,375
2-	FIDEOS	KG	4,614	5,000	**23,070,000**	5,750	**26,530,500**	5,750	3,750
3-	YERBA MATE	KG	3,076	9,000	**27,684,000**	10,350	**31,836,600**	10,350	6,750
4-	SAL FINA	KG	1,538	4,000	**6,152,000**	4,600	**7,074,800**	4,600	3,000
5-	AZUCAR BLANCA	KG	4,614	6,300	**29,068,200**	7,245	**33,428,430**	7,245	4,725
6-	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL/SOJA/SOJA-ALGODÓN	LTS	3,076	11,000	**33,836,000**	12,650	**38,911,400**	12,650	8,250
7	HARINA DE TRIGO	KG	4,614	4,200	**19,378,800**	4,830	**22,285,620**	4,830	3,150
	TOTAL						**183,944,800**		

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * SECRETARIA *

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO * TESORERIA *

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se han constatado que las ofertas de las empresas se encuadran dentro del parámetro establecidos en la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 Articulo 4 Numeral 1.

CERTIFICADO DE EMPLEO Y ORIGEN NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se ha constatado que las empresas oferentes CUMPLEN con el requisito de presentación de Certificados de Empleo y Origen Nacional

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART 63 DECRETO N° 2992/19 inc. a) núm. 3- Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.., se verifica inicialmente la documentación presentada por la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos en las Bases y Condiciones.

EL COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta de la Empresa DISTRIBUIDORA DIANITA, misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar en cumplimiento de la oferta:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA **DIANITA RUC N° 814961-5**
Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · SECRETARIA ·
Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·
Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

contar.(**)	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO APLICA
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE**
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
b) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET, para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
c) IVA General de los últimos 36 meses (2016 al 2018) para contribuyentes sol del IVA General.	**CUMPLE**
d) Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**
e) Formulario 104 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**
Experiencia Requerida	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en venta de Productos Alimenticios en el sector público durante los últimos 5 (cinco)) años 2015, 2016, 2017-2018-2019	**CUMPLE**
Constancia del RUC emitida por la SET	**CUMPLE**

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

c) Patente Comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde este asentado el establecimientos principal del oferente	**CUMPLE**
d) Lista de clientes del sector público a quienes han proveído bienes iguales o similares a lo propuesto	**CUMPLE**
Capacidad Técnica	
a) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
b) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de tercero	**CUMPLE**
c) Habilitación de Vehículos SENACSA Y SENAVE	**CUMPLE**

ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015.

La oferente ha presentado la declaración Jurada de que no se encuentra comprendida en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, a los efectos de comprobar que la oferente no está inserta en la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se recurrió al portal de la SFP, constatándose que lo declarado condice con la realidad, por lo que considera **CUMPLIDO** el requisito de la calificación legal.

ANALISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA, con RUC N° 814961-5, para determinar si el mismo se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N° 814961-5, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales fueron evaluados pertinentes, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente.

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL
DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N° 814961-5	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · SECRETARIA ·

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERIA ·

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

BALANCE GENERAL AÑO 2015/2016/2017

1- IDENTIFICADOR DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O APELLIDOS	NOMBRES	RUC
MENDEZ GONZALEZ	MANUEL ANTONIO	814981-6

2- PERIODO FISCAL

DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	01	2017	31	12	2017

3- REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS / NOMBRES

4- REPRESENTANTE DEL CONTADOR

APELLIDOS/NOMBRES	RUC

5- INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

FORM. Nº	Nº DE ORDEN
101	

	2.016	2016	2017
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
Caja	296.500.000	95.846.582	67.330.381
	296.500.000	95.846.582	67.330.381
CREDITOS			
Clientes	-	-	266.424.979
I.V.A. Crédito Fiscal 10%	-	6.874.880	-
Retencion IVA	-	90.914	-
	-	7.065.777	266.424.979
INVENTARIOS			
Mercaderías	66.200.000	313.480.012	87.195.259
	66.200.000	313.480.012	87.195.259
Total Activo Corriente	359.700.000	416.392.381	420.950.619
ACTIVOS			
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
Inmuebles	650.000.000	675.482.000	678.995.431
Equipos y Herramientas	-	18.036.108	18.128.625
Rodados	-	18.181.818	29.241.745
(-) Depreciaciones Acumuladas	-	17.778.133	27.362.769
Total de Propiedad, Planta y Equipos	650.000.000	693.904.793	699.014.032
Total Activo no Corriente	650.000.000	693.904.793	699.014.032
Total de Activos	1.009.700.000	1.110.327.174	1.119.964.651
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS A PAGAR			
Proveedores			-
			-
PROVISIONES			
IVA a pagar			-
Dirección General de Recaudación			6.394.770
I.P.S. Aportes y Retenciones		500.948	520.486
Total Pasivo Corriente	-	500.948	6.915.256
	-	500.948	6.915.256
PATRIMONIO NETO			
Capital			
Capital	832.850.162	832.850.162	832.850.162
	832.850.162	832.850.162	832.850.162
Reservas			
Reserva de Revalúo Ley 125/91	-	25.480.000	29.238.784
	-		29.238.784
RESULTADOS			
Resultado Acumulado	-	178.849.838	111.251.351
Resultado del Ejercicio	178.849.838	100.126.225	139.708.098
Total Patrimonio Neto	1.109.700.000	1.109.826.225	1.113.049.395
Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.109.700.000	1.110.327.174	1.119.964.651

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

Lic. César Martín
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirián Moreno de Pereira
Tesorera

BALANCE GENERAL AÑO 2018

1- IDENTIFICADOR DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O APELLIDOS	NOMBRES	RUC
DISTRIBUIDORA DIANITA		5148614-5

2- PERIODO FISCAL

DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	01	2018	31	12	2018

3- REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS / NOMBRES
MENDEZ GONZALEZ MANUEL

4- IDENTIFICADOR DEL CONTADOR

APELLIDOS/NOMBRES	RUC
CONSULTORA GENESIS	80105951-3

5- DECLARACION JURADA UTILIZADA

FORM. N°	N° DE ORDEN
101	

	2018
ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja	11.256.890
	11.256.890
CREDITOS	
Clientes	309.099.449
I.V.A. Crédito Fiscal 10%	8.952.062
Retencion IVA	45.714
	317.997.225
	317.997.225
Total Activo Corriente	329.254.115
ACTIVOS	
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
Rodados	187.424.259
Maquinarias y Equipos	18.709.773
Inmuebles	700.723.285
(-) Depreciaciones Acumuladas	-66.706.598
Total de Propiedad, Planta y Equipos	840.148.719
Total Activo no Corriente	840.148.719
Total de Activos	1.169.402.834
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS A PAGAR	
Proveedores	-
	-
PROVISIONES	
Dirección General de Recaudación	1.141.580
I.P.S. Aportes y Retenciones	1.823.299
	2.964.879
Total Pasivo Corriente	2.964.879
PATRIMONIO NETO	
Capital	
Capital	832.850.162
	832.850.162
Reservas	
Reserva de Revalúo Ley 125/91	57.389.391
	57.389.391
RESULTADOS	
Resultado Acumulado	163.784.190
Resultado del Ejercicio	112.464.212
Total Patrimonio Neto	1.166.437.946
	1.169.402.834

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida por el análisis de la capacidad financiera y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la empresa CUMPLE con la capacidad financiera requerida en las bases de la licitación

CAPACIDAD TECNICA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad técnica; y habiendo realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa CUMPLE con el requerimiento.

Lic. César Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a- Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
b- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de tercero	CUMPLE
c- Habilitación de Vehículos SENACSA Y SENAVE	CUMPLE

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las bases y condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la siguiente manera:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
DISTRIBUIDORA DIANITA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN FINAL CON LA JUSTIFICACION PERTINENTE

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por el Comité de Evaluación de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimientos a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19..

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: la adjudicación a la Empresa DISTRIBUIDORA DIANITA, RUC N° 814961-5 del llamado en referencia **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE GRAL. ELIZARDO AQUINO",** por un MONTO TOTAL DE GS. 134.636.520 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veinte)

Firmado en la Ciudad de General Elizardo Aquino, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11 horas con 40 minutos.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · SECRETARIA ·

C. César Martinez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. Aquino

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · TESORERA ·

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera